

METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024

Objetivo

Se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas como procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Proceso de Rendición de Cuentas

Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Se realizará una vez al año y su convocatoria será amplia.

Los sujetos obligados a rendir cuentas

- a Instituciones y entidades del sector público;
- b Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- c Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos;
- d Los medios de comunicación social;
- e Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

Principios rectores

- a **Participación:** La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión;
- b **Transparencia:** La información del proceso debe ser clara, verdadera y debe reflejar con objetividad la realidad de la gestión;
- c **Democracia:** La ciudadanía debe participar y debatir;
- d **Publicidad:** La información debe estar a disposición de la ciudadanía de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e **Periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f **Interacción:** Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía;
- g **Interculturalidad:** Se debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades;
- h **Inclusión:** Garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.



Los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre

- a) Planes operativos;
- b) Presupuesto institucional aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanadas por entes de control.

Cronograma Inicial de Proceso de Rendición de Cuentas 2019 (enero)

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Se planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas	3 al 28 de Febrero del 2020
2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria abierta a las deliberaciones	2 al 31 de Marzo del 2020
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS	1 al 30 de Abril del 2020

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 (16 de marzo de 2020)

Suspensión del Proceso de Rendición de Cuentas 2019

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando entre otros aspectos la declaración de pandemia por COVID-19 realizada por la Organización Mundial de Salud, la declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Presidente de la República, que restringe la realización de eventos masivos, que el proceso de Rendición de Cuentas contempla la presentación del Informe de rendición de Cuentas en deliberaciones públicas por lo que podría constituirse en espacios en que eventualmente eventualmente se produzca el contagio de COVI D-19, suspendió la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas.



RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 (15 de julio de 2020)**Reinicio del Proceso de Rendición de Cuentas 2019**

El Consejo de Participación Ciudadana resuelve reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer el cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o plataformas informáticas interactivas

Cronograma Proceso de Rendición de Cuentas 2019 actualizado (agosto)

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Se planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas	3 al 28 de Febrero del 2020
2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria abierta a las deliberaciones	Hasta el 31 de octubre del 2020
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS	Hasta el 31 de octubre del 2020

